Sandra Patricia Acosta Correa

De: Administracion Documentos
Enviado el: jueves, 1 de junio de 2023 11:48
Para: Sandra Patricia Leon Gomez
CC: Gloria Adelina Chipagra Rincon; Claudia Milena Toloza Patiño; Diana Marcela Meneses Iturriago; Leonardo Lozano Camacho; Nelson Corena Argota; Rosa Tulia Gutierrez Vera; Rodolfo Corredor Barrios; Jairo Luis Daza Castro; Jaime Angulo Pedrozo; Jahn Pierre Vargas Garcia; Tatiana Liceth Alvarado Davila; Danith Cecilia Leon; Yamile Camacho Rubiano; Belky Jazmin Parra Guarin; Emerso Paolo Villa Plazas; Janeth Zulima Ruiz Rueda; Sandra Patricia Acosta Correa
Asunto: CPE No. 68-9-2023-016560 - NOTIFICACION CARTA DESIGNACION COMITE ESTRUCTURADOR TECNICO SUBASTA SENNOVA
Datos adjuntos: C.E.(FRM) - 68-9-2023-016560-(68)-6895403 + SANDRA PATRICIA LEON GOMEZ NOTIF.tif; C.I.(FRM)-9-2023-016560-(68)-6895403-+ SANDRA PATRICIA LEON GOMEZ--NOTIFICACI.html; ESTRUCTURADOR TECNICO SUBASTA (2).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-016560 - NIS 2.pdf

Apreciado(a) * SANDRA PATRICIA LEON GOMEZ

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
68-9-2023-016560	2023-02-200817	1/06/2023 11:47:07 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	NOTIFICACION CARTA DESIGNACION COMITE ESTRUCTURADOR TECNICO SUBASTA SENNOVA

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001_V05 de Noviembre de 2020, me permito comunicarle que ha sido designado (a) como miembro del comité estructurador en el proceso que tiene como objeto “Contratar la compra de elementos y equipos especializados para los proyectos SENNOVA SGPS -10586, 10587; 10588; 10599; 10594; 10597, en el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico de la Regional Santander vigencia 2023".

Para su información comparto aspectos relevantes sobre el comité estructurador contenidas en el Manual Administrativo de Contratación, con la invitación a revisarla:

Definiciones

(…)

Comité(s) Estructurador(es): Son las personas encargadas de configurar y construir los estudios previos, estudios de mercado y matriz de riesgos, además acompañan el proceso precontractual hasta el momento en que se aprueben las garantías y se registre presupuestalmente el contrato.

4.2 Estudios previos

(…)

Los estudios previos serán elaborados por el comité estructurador del área donde se origina la necesidad y deberán ser suscritos por las personas que intervengan en la elaboración de estos, quienes serán los responsables de presentar el documento final con sus respectivos soportes, los cuales serán el resultado de una correcta planeación, que refleje la necesidad de la contratación, la modalidad de contratación y la pertinencia del proceso. (…)

Atentamente,

GLORIA ADELINA CHIPAGRA RINCON
Subdirectora de Centro (E)

Atentamente,



NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente